



# Resolución Viceministerial

**Nro. 087-2015-VMPCIC-MC**

Lima, **13 JUL. 2015**

**VISTO**, la solicitud de fecha 18 de junio de 2015, sobre exportación de muestras arqueológicas presentado por la Licenciada Micaela Alvarez Calmet, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CA-0995; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 18 de junio de 2015, la Licenciada Micaela Alvarez Calmet, solicitó la exportación de veinticinco (25) muestras arqueológicas procedentes de las colecciones del depósito de bioantropología del Museo de Sitio Huaca Pucllana ubicado en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; para ser sometidas a análisis de isotopos estables mediante plasma de acoplamiento inductivo y espectrometría de emisión (ICP-OES), en el laboratorio del Centro de Apoyo a la Investigación (CAI) de Técnicas Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Reino de España; los cuales serán de carácter destructivo;

Que, asimismo se indicó que las muestras serán trasladadas al Reino de España por la señorita Carmen Marcelina Castan Olivera de Pardo, de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identificación N° 08736944 y Pasaporte N° 4335389;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 1144-2015-DCIA-DGPA/MC de fecha 9 de julio de 2015 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección



L. Sotomayor R.



de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Licenciada Micaela Alvarez Calmet, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CA-0995, la exportación de veinticinco (25) muestras arqueológicas procedentes de las colecciones del depósito de bioantropología del Museo de Sitio Huaca Pucllana ubicado en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; para ser sometidas a análisis de isótopos estables mediante plasma de acoplamiento inductivo y espectrometría de emisión (ICP-OES), en el laboratorio del Centro de Apoyo a la Investigación (CAI) de Técnicas Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Reino de España; conforme se describe en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las veinticinco (25) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.

**Artículo 3°.-** Autorizar el traslado físico de las veinticinco (25) muestras arqueológicas al Reino de España, a la señorita Camen Marcelina Castan Olivera de Pardo, de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identificación N° 08736944 y Pasaporte N° 4335389, el mismo que es personal e intransferible.

**Artículo 4°.-** Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presente en un plazo máximo de un (1) año un informe detallado de los resultados del análisis de las veinticinco (25)



L. Setomayor R.





# Resolución Viceministerial

**Nro. 087-2015-VMPCIC-MC**



muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

**Regístrese y comuníquese.**



L. Sotomayor R.

**Ministerio de Cultura**

.....  
**Juan Pablo de la Puente Brunke**  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO  
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

MATERIAL	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Sedimento de tierra	Isótopos Estables mediante plasma de acoplamiento inductivo y espectrometría de emisión (ICP-OES)	Sí	Centro de Apoyo a la Investigación (CAI)	1
Óseo Animal			de Técnicas Geológicas de la Universidad	2
Óseo Humano			Complutense de Madrid, España	22
<b>TOTAL DE MUESTRAS</b>				<b>25</b>

